

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41150 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 532/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 0006017/2012, por auto de 15 de noviembre de 2.012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a INMOCOMPLUT, S.L., con CIF B-84169846, que tiene el centro de sus intereses principales en la Calle Santiago, número 31, planta baja, letra A, de Alcalá de Henares (Madrid), y su domicilio social en la Calle Libreros, número 16, de Alcalá de Henares (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del economista, Pilar Álvarez Laguna, con domicilio postal en Calle General Palanca, número 4, 4.º A, 28045 Madrid, teléfono 914735999, y la dirección de correo electrónico pilaralvarezlaguna@economistas.org, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120078436-1